

## MECANISMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

### I. INTRODUCCIÓN

Cada ciclo fiscal el Programa Anual de Evaluación (PAE), emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), determina las evaluaciones que los Programas Federales de la Administración Pública Federal deberán llevar a cabo. Las evaluaciones que comúnmente se programan son: (i) Diseño; (ii) Consistencia y Resultados; (iii) Procesos; (iv) Impacto; y, (v) Específicas de Desempeño. Asimismo, se mandata la elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación.

Las evaluaciones de los programas con modalidad E, S y U, considerados como sociales, son coordinados por CONEVAL. Mientras que las evaluaciones de los programas con modalidad F, K y P, considerados como no sociales, son coordinadas por la SHCP.

### II. MARCO NORMATIVO

Con fundamento en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal correspondiente de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; los artículos 2 numeral XIII y 6 numeral XVI de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; artículos 7 y 15 de los Lineamientos Generales para el Diseño, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se emite el siguiente:

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

## “Mecanismo para la ejecución del Programa Anual de Evaluación”

### Artículo 1. DEFINICIONES

Para efectos del presente mecanismo se entenderá por:

- i. **Acciones federales de desarrollo social:** Son los programas presupuestarios de modalidad “B - Provisión de Bienes Públicos” y “E – Prestación de Servicios Públicos”, implementados por dependencias y entidades, alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social; (PAE 2016)
- ii. **CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- iii. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- iv. **COSECYT:** Comité de Diseño, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del CONACYT;
- v. **DA:** Dirección Adjunta del CONACYT. Cada DA podrá tener a su cargo una o más Unidades Responsables;
- vi. **Documento de Diseño:** Es un documento desarrollado de manera interna por cada Unidad Responsable de un programa presupuestario que cuenta con los siguientes apartados: Antecedentes, Identificación y descripción del Problema, Objetivos, Cobertura, Diseño de la Intervención así como Rendición de Cuentas y Transparencia;
- vii. **Documento de Consistencia y Resultados:** Es un documento desarrollado de manera interna por cada Unidad Responsable de un programa presupuestario que

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

cuenta con los siguientes apartados: Modelo Lógico, Hipótesis Causales, Estado Actual del Monitoreo y Seguimiento del Programa;

- viii. **Documento de Procesos:** Es un documento desarrollado de manera interna por cada Unidad Responsable de un programa presupuestario que describe el Modelo General de Procesos: Planeación, Difusión, Solicitud de apoyos, Selección de beneficiarios, Producción de bienes y servicios, Distribución de bienes y servicios, Entrega de apoyos, Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos;
- ix. **Evaluación:** Es el análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y/o acciones federales, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y/o sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada; (PAE 2016)
- x. **Evaluación Complementaria:** Las evaluaciones complementarias a programas federales serán de aplicación opcional de acuerdo a las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño; (Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 2007)
- xi. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** La evaluación de consistencia y resultados analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Esta evaluación deberá realizarse mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente incluye un análisis conforme a los siguientes criterios: I. En materia de diseño; II. En materia de planeación estratégica; III. En materia de cobertura y focalización; IV. En materia de operación; V. En materia de percepción de la población objetivo; VI en Materia de resultados. La evaluación de consistencia y resultados deberá contener adicionalmente, una comparación con los

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

- resultados encontrados en las evaluaciones que se haya efectuado con anterioridad; (Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 2007)
- xii. **Evaluación de Impacto:** La evaluación de impacto infiere, a través de métodos experimentales o cuasi experimentales, si los cambios en una población objetivo son atribuibles o no a un programa. Para realizar una evaluación de impacto, primero se tiene que presentar ante CONEVAL un Análisis de Factibilidad; (Micro Sitio Metodología de las Evaluaciones, CONEVAL 2016)
- xiii. **Evaluación de Procesos:** La evaluación de procesos analiza, mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; (Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 2007)
- xiv. **Evaluación en materia de Diseño:** La evaluación en materia de diseño es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación o fusionados, y tiene como finalidad: (i) proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados; (ii) analizar la justificación de la creación y diseño del programa; (iii) identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; (iv) identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; y, (v) identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; (Micro Sitio Metodología de las Evaluaciones, CONEVAL 2016)
- xv. **Evaluación Específica de Desempeño:** La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se

encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial; (Micro Sitio Metodología de las Evaluaciones, CONEVAL 2016)

- xvi. **Evaluación Externa:** Es la evaluación que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas, y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; (PAE 2016)
- xvii. **FMyE:** La Ficha de Monitoreo y Evaluación es un instrumento de evaluación y monitoreo que permite mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones; (Micro Sitio Metodología de las Evaluaciones, CONEVAL 2016)
- xviii. **PAE:** Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- xix. **Pp:** Programa Presupuestario, entendido como la categoría programática que permite organizar en forma, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable (PAE 2016);
- xx. **Presidente:** El Presidente del Subcomité de Diseño y Evaluación del COSECYT;
- xxi. **Programas Federales de Desarrollo Social:** Son los Pp de modalidad “S – Programas sujetos a reglas de operación” y “U – Otros Programas de Subsidios” implementados por dependencias y entidades, alineados con alguno de los derechos

sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social; (PAE 2016)

- xxii. **ROP:** Reglas de Operación;
- xxiii. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- xxiv. **Subcomité de Diseño y Evaluación del COSECYT:** En lo subsecuente, el Subcomité. Es el subcomité del COSECYT encargado de implementar, vigilar su buen cumplimiento y proponer mejoras de los mecanismos mencionados en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Diseño, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- xxv. **TdR:** Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones (PAE 2016);
- xxvi. **UE:** Unidad de Evaluación, definida como el área administrativa ajena a la operación de los programas presupuestarios, designada por las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes; (PAE 2016)
- xxvii. **UR:** Unidad Responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada al Ramo o Entidad. (PAE 2016)

## Artículo 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente mecanismo es aplicable al CONACYT.

## Artículo 3. OBJETO

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

El presente mecanismo tiene por objeto establecer los criterios que los programas del CONACYT deben seguir para la ejecución de las evaluaciones mandatadas en el PAE del ciclo fiscal correspondiente.

#### **Artículo 4. ATRIBUCIONES**

Corresponderá al Subcomité vigilar el buen cumplimiento del presente mecanismo por parte de las UR del CONACYT. Los miembros suplentes del COSECYT fungirán como miembros del Subcomité, con voz y voto, y serán enlace entre el subcomité y la(s) UR de su DA, u Homólogo.

### III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES POR MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ

El mecanismo de ejecución de evaluaciones mandatadas en el PAE, contempla las siguientes acciones para los miembros del subcomité.

#### 1. Vocales del COSECYT

- a. Ratificarán, mediante oficio, que su suplente en el COSECYT será el vocal con voz y voto en el subcomité, así como el enlace entre el subcomité y la(s) UR dentro del ámbito de su competencia.

#### 2. Presidente del subcomité

- a. El Presidente del subcomité girará instrucciones para el establecimiento de carpetas electrónicas compartidas con los vocales del subcomité con voz y voto.
- b. Informará a los vocales del subcomité los Pp de las UR, dentro del ámbito de su competencia, que formarán parte del PAE del ejercicio fiscal correspondiente; a más tardar un día hábil después de su publicación.
- c. Solicitará a los vocales del subcomité del inciso anterior, la información de los TdR establecidos por CONEVAL y la SHCP, según el tipo de evaluación mandatada en el PAE del ciclo fiscal correspondiente.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

- d. Entregará los informes finales a las autoridades correspondientes de acuerdo con las fechas establecidas en el PAE del ciclo fiscal correspondiente, y girará instrucciones para que dichos informes finales y sus respectivas opiniones institucionales se publiquen en la página de internet del CONACYT.
3. Vocales del subcomité con voz y voto
    - a. Coordinarán la entrega de los formatos con las definiciones y cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, de los Pp de las UR dentro del ámbito de su competencia, con información de los últimos cuatro ciclos fiscales; los cuales deberán ser registrados en las carpetas electrónicas referidas en el inciso 2a, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del PAE del ciclo fiscal correspondiente.
    - b. Coordinarán, cuando aplique, la homologación de las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, objetivo general y específicos, entre otros; en todos los documentos normativos (ROP, Lineamientos, TdR, Convocatorias, CAR, documentos de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, etc.) de los Pp de las UR dentro del ámbito de su competencia; a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del PAE del ciclo fiscal correspondiente.
    - c. Coordinarán la actualización en la página de internet de CONACYT de las ROP o Lineamientos de los Pp de las UR dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo con los *Lineamientos para la Vinculación de la MIR y las ROP de los programas correspondientes*, emitidos por CONEVAL y la SHCP; a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del PAE del ciclo fiscal correspondiente.
    - d. Coordinarán, para los casos que aplique, la actualización de los documentos de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos de los Pp de las UR dentro

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

del ámbito de su competencia; a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del PAE del ciclo fiscal correspondiente.

- e. Coordinarán la entrega al Presidente de la información definida en el inciso 2c, la cual deberá ser registrados en las carpetas electrónicas referidas en el inciso b; en un período no mayor a 20 días hábiles a partir de la solicitud.
- f. Coordinarán la entrega a la UE de la opinión institucional; a más tardar 5 días hábiles después de la entrega del informe final de evaluación emitido por el equipo evaluador.

4. UE

- a. Coordinará la contratación del equipo evaluador, de cada una de las evaluaciones mandatadas en el PAE del ciclo fiscal correspondiente.
- b. Coordinará al menos tres sesiones con el equipo evaluador y la UR del Pp

IV. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL MECANISMO

En el siguiente diagrama se muestra el flujo de actividades que se deben llevar a cabo en el mecanismo para la ejecución del Programa Anual de Evaluación.

Diagrama 1. Diagrama del mecanismo para la ejecución del Programa Anual de Evaluación.

a. Los vocales del COSECYT con voz y voto, ratificarán, mediante oficio, que su suplente en el COSECYT será el vocal con voz y voto en el subcomité, así como el enlace entre el subcomité y la(s) UR dentro del ámbito de su competencia.



b. El Presidente del subcomité girará instrucciones para el establecimiento de carpetas electrónicas compartidas con los vocales del subcomité con voz y voto.



*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

c. Los Vocales del subcomité con voz y voto coordinarán la entrega de los formatos con las **definiciones y cuantificación de las poblaciones** potencial, objetivo y atendida de los Pp. de las UR dentro del ámbito de su competencia, con información de los últimos cuatro ciclos fiscales, los cuales deberán ser registrados en las carpetas electrónicas referidas en el inciso b; a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del PAE del ciclo fiscal correspondiente.



d. Los Vocales del subcomité con voz y voto coordinarán, cuando aplique, la **homologación** de las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, objetivo general y específicos, entre otros; en todos los documentos normativos (ROP, Lineamientos, TdR, Convocatorias, CAR, documentos de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, etc.) de los Pp. de las UR dentro del ámbito de su competencia; a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del PAE del ciclo fiscal correspondiente.



e. Los Vocales del subcomité con voz y voto coordinarán la actualización en la página de internet de CONACYT de las **ROP o Lineamientos** de los Pp de las UR dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo con los *Lineamientos para la Vinculación de la MIR y las ROP de los programas correspondientes*, emitidos por CONEVAL y la SHCP; a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del PAE del ciclo fiscal correspondiente.



f. Los Vocales del subcomité con voz y voto coordinarán, para los casos que aplique, la **actualización de los documentos** de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos de los Pp. de las UR dentro del ámbito de su competencia; a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del PAE del ciclo fiscal correspondiente.



g. El Presidente del subcomité informará a los vocales del subcomité los Pp. de las UR, dentro del ámbito de su competencia, que formarán parte del PAE del ejercicio fiscal correspondiente; a más tardar un día hábil después de su publicación.



h. El Presidente del subcomité solicitará a los vocales del subcomité, la información de los TdR establecidos por CONEVAL y la SHCP, según el tipo de evaluación mandatada en el PAE del ciclo fiscal correspondiente.



i. Los Vocales del subcomité con voz y voto coordinarán la entrega al Presidente de la información definida en el inciso h; la cual deberá ser registrados en las carpetas electrónicas referidas en el inciso b, en un período no mayor a 20 días hábiles a partir de la solicitud.



*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

j. La UE coordinará la contratación del equipo evaluador, de cada una de las evaluaciones mandatadas en el PAE del ciclo fiscal correspondiente.



k. La UE coordinará al menos tres sesiones con el equipo evaluador y la UR del Pp.



l. Los Vocales del subcomité con voz y voto coordinarán la entrega a la UE de la opinión institucional; a más tardar 5 días hábiles después de la entrega del informe final de evaluación emitido por el equipo evaluador.



m. El Presidente del subcomité entregará los informes finales a las autoridades correspondientes de acuerdo con las fechas establecidas en el PAE del ciclo fiscal correspondiente, y girará instrucciones para que dichos informes finales y sus respectivas opiniones institucionales se publiquen en la página de internet del CONACYT.